

SOBRE ANEXOS

Del Anexo B2-2 Requisitos obligatorios-criterios precalificación

En el punto 1.1. En clientes ¿se refieren a participantes o pueden ser donantes? Organizaciones, empresas, donantes a las que hayan prestado servicios.

En cuanto a la forma de comprobación de este requisito se tendrán que enviar documentos probatorios y si en este se refieren a ¿Cartas de testimonios? o a ¿datos de contacto?

Se requiere enviar:

- Breve resumen del proyecto
- Nombre de la empresa/donante/organización con la que trabajó
- contacto con el que se tuvo la relación laboral.

En el punto donde dice: confirmar que la organización oferente está de acuerdo en una visita de campo al sitio de algún cliente en el área con un enfoque similar al descrito en esta CFP.

En este punto en la palabra cliente se refieren a la visita de una de las colonias donde habitan los participantes?... o a la visita de las oficinas o centros comunitarios donde trabaja la Organización postulante? Este punto se refiere a que ONU Mujeres pueda visitar a un cliente, organización, empresa o donante, con quien la OSC postulante haya colaborado previamente en un proyecto con un enfoque similar al de esta Convocatoria.

Solo basta con: ¿llenar contestando sí o no, a la lista de requerimientos? Correcto para los puntos 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7, solo es responder SI o NO.

Para el punto 1.1 mencionar: Breve resumen del proyecto, Nombre de la empresa y contacto con el que se tuvo la relación laboral.

Del Anexo B2-3 Plantilla para presentación de propuesta

En el componente 1. Punto 6. Panorama general de la capacidad organizacional relevante al trabajo propuesto con ONU Mujeres....

¿Quieren que se describa de forma general como se llevan a cabo estos aspectos en la Organización o que se expliquen de forma detallada?... De preferencia, proporcionar una descripción detallada de las áreas que estarán involucradas en el proyecto.

En el componente 6:

La tabla del Presupuesto con base en resultados es muy general, ¿así lo quieren por rubros generales? O ¿se tiene que presentar lo más específico posible?

En esta fase se solicitan rubros generales. Sin embargo, es importante dividir cada rubro general por resultados y productos esperados.

En su ejemplo ¿a qué se refieren con?:

4) **Contratos**, un ejemplo sería, si para la propuesta técnica tuvieran que contratar un espacio para las capacitaciones y tuvieran que firmar un contrato con el proveedor de servicio del espacio o de servicios de alimentos

6) **Fortuitos**, se consideran gastos misceláneos que no se tenían considerados en la propuesta inicial

8) **Contingencia**, un ejemplo sería, en caso de algún fenómeno natural tuvieran que rentar un espacio de oficinas temporal o vacunación del personal que va a campo

Nota: Favor de considerar que estas categorías de gastos son a manera de ejemplo y no necesariamente tienen que incluirlas.

¿Se pueden incluir un rubro por pago de comisiones generadas por la implementación de actividades resultantes del proyecto por movimientos en la cuenta al girar cheques y transferencias bancarias? Si, podrán considerarlo en su presupuesto, siempre y cuando se tenga una relación de las comisiones contra los pagos asociados al proyecto.

Con respecto a algunas de las actividades se requiere el uso de celulares, uso de datos, por lo tanto la duda es: ¿Se puede incluir pago de internet de la oficina central?, ¿gastos de renta de telefonía celular?, los cuales están a nombre de la Organización ¿tarjetas de prepago de telefonía celular para algunos miembros del equipo operativo?, ¿pagos de renta mensual de teléfono fijo? Será válido el uso de presupuesto para estos rubros, siempre y cuando se pueda tener un prorrateo de los integrantes del equipo de trabajo. Los pagos deberán coincidir con el porcentaje de horas que cada integrante del equipo invierte en el proyecto.

Dentro de una de las actividades a proponer se contempla el uso de una unidad móvil donde se hagan campañas para la sensibilización y creación de redes entre la población objetivo en puntos clave donde se presenta mayor vulnerabilidad... ¿Se puede contemplar la compra de un automóvil para este fin? El rubro de campañas de comunicación ya está cubierto por ONU Mujeres dentro de la metodología del Programa Ciudades Seguras, como parte del resultado 4. *Transformar las normas sociales*. Sin embargo, si se planea proponer la unidad para el resultado 1 o 2 del proyecto, se pueden considerar los gastos de mantenimiento, gasolina y traslados de la unidad.

Del rubro de recurso humano: ¿se puede contratar solo por honorarios, o puede ser por sueldos y salarios también? Puede ser cualquiera de las dos modalidades de contratación, siempre y cuando existan contratos firmado y vigentes durante el proyecto y se cuente con facturas y/o recibos de pago que respalden las contrataciones y gastos.

El componente de evaluación de resultados y del contenido ¿lo llevará a cabo la organización postulante o la Organización convocante tiene contratada a otra Instancia para estos fines? En caso de referirse al resultado 2, actividad 2.1, entregable 2.1.2, la evaluación pre y post facto debe ser parte del reporte de las capacitaciones llevadas a cabo por la OSC postulante.

En que componente de la convocatoria se hace mención de las responsabilidades que tendrán las Asociaciones Aliadas en caso de que las haya y ¿se requerirá de algún convenio de colaboración previo? La Organización seleccionada firmará un Acuerdo de Cooperación con ONU Mujeres. Si la OSC postulante lleva a cabo una alianza previa o posterior para implementar el proyecto con otra organización, cualquier arreglo logístico, administrativo o de pago, deberá llevarse a cabo directamente por la OSC a cargo. ONU Mujeres únicamente tendrá una relación contractual con una OSC postulante (que resulte ganadora) que firme el Acuerdo de Cooperación

Del Anexo B2-5 Lista de verificación de evaluación de capacidades

Duda: De este anexo (B2-5), si ¿solo se señalará si tenemos disponible cada uno de los documentos enlistados y en una segunda etapa se envían? o bien ¿se tienen que enviar cada uno de ellos como anexos junto con la propuesta para la fecha límite? Solo se tiene que contestar si cuentan o no con los documentos, no es necesario enviarlos junto con la propuesta, solo se solicitarán a la Organización que resulte seleccionada.

Con respecto a estos documentos:

- ❖ **Reglas administrativas y financieras de la Organización (Se requiere manual o documento del proceso)** Correcto, una vez seleccionada a la organización para el proyecto, se le solicitará el manual/ política/ procedimiento/ documento interno de sus reglas administrativas y financieras
- ❖ **Marco de control interno (Se requiere manual o documento del proceso)** Correcto, una vez seleccionada a la organización para el proyecto, se le solicitará el manual/ política/ procedimiento/ documento interno de control
- ❖ **Código de conducta de adquisiciones (Se requiere manual o documento del proceso)** Correcto, una vez seleccionada a la organización para el proyecto, se le solicitará el manual/ política/ procedimiento/ documento interno de su código de conducta de adquisiciones
- ❖ **Reportes pasados para clientes/donadores (Se cuenta con documentos de sistematización e informes finales de algunos donantes, no de todos, ¿se pueden incluir solo los de algunos donantes?)** Una vez seleccionada a la organización para el proyecto se le solicitará que puedan compartir la mayor cantidad de información, sin embargo no es indispensable que presente todos los informes que ha elaborado

Se requiere que se envíen todos como archivos adjuntos la misma fecha del cierre de la propuesta? Y son ¿todos obligatorios? No, solo se solicita contestar si cuenta o no con los documentos mencionados, Una vez seleccionada a la organización para el proyecto, se pedirá que comparta la documentación.

SOBRE ACTIVIDADES

(...) ¿Podemos contar con el apoyo de la ONU para que un proyecto transversal con esta idea fundamental se realice? Es decir, se requeriría de un respaldo institucional muy grande para que se logre llevar a cabo un proyecto integral que involucre a toda la sociedad, comenzando por las instituciones y las secretarías de gobierno del estado. Nuestra organización sería encargada de llevar a cabo la gestión, administración y gerencia de los resultados del proyecto, el papel de la ONU sería de acompañar y respaldar nuestra propuesta dando un seguimiento a las acciones que el proyecto propondría. ¿Qué tan posible ven que suceda esto?

A través de esta Convocatoria, ONU Mujeres seleccionará a una OSC que funja como socia implementadora del Programa *Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas* que actualmente se implementa en cinco Municipios del Área Metropolitana de Monterrey. Las propuestas técnicas deberán contener actividades que cubran los resultados y productos esperados descritos en los Términos de Referencia de la Convocatoria. Para mayor información sobre el programa favor de consultar el documento: [Diagnóstico y Documento de Programa. Acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el transporte público: área metropolitana de Monterrey](#)

DUDAS RECIBIDAS DURANTE LA SESIÓN INFORMATIVA EN LÍNEA

Puede ser que la organización este constituida en otro lugar pero que opere en Nuevo León

Si, la organización puede estar constituida en otro lugar siempre y cuando cuente con al menos 5 años de estar legalmente constituida, y contar con actividades en Nuevo León.

Dudas sobre lo que se espera de la OSC y las actividades que ya realiza ONU Mujeres en el marco del Programa Global Insignia Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas (Ciudades Seguras).

En diciembre de 2017, el estado de Nuevo León, a través del Instituto Estatal de las Mujeres firmó un Acuerdo de Colaboración con ONU Mujeres, sumándose al programa Ciudades Seguras con el objetivo de abordar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos. En

específico, en el transporte público de 5 Municipios del área Metropolitana de Monterrey (AMM): Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, donde se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres. **En este marco, actualmente ya se han implementado actividades dentro de los ejes estratégicos del Programa:**

1. **GENERAR DATOS, CONSTRUIR ALIANZAS PARA EL CAMBIO:**
 - i) elaboración de un estudio diagnóstico sobre acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el transporte público del AMM, para el cual se realizaron 7 grupos focales y entrevistas con una diversidad de actores del sector gubernamental y la sociedad civil;
 - ii) construcción de una propuesta de programa metropolitano de transporte público seguro para mujeres y niñas a ser implementado en los cinco municipios del AMM, por medio de 4 talleres realizados con base en la metodología del Programa Ciudades Seguras y;
 - iii) levantamiento de un estudio de línea base para la cual se realizó un trabajo de campo en los cinco municipios de intervención con la finalidad de entrevistar a mujeres usuarias del transporte público y generar indicadores que permitan realizar el seguimiento y la evaluación del Programa con indicadores que permitirán medir el impacto del Programa.

2. **DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LEYES Y POLÍTICAS INTEGRALES:**
 - i) elaboración de propuestas de armonización legislativa del marco normativo local de los 5 municipios del AMM con los estándares internacionales y nacionales para prevenir y responder a la violencia sexual contra las mujeres y niñas en los espacios y el transporte público;
 - ii) Elaboración de protocolos de actuación dirigidos a policías y operadores para la atención de casos de acoso y violencia sexual contra mujeres y niñas en el transporte público del AMM;

Con base en las recomendaciones del diagnóstico¹ y conforme a la metodología del Programa Global Insignia de ONU Mujeres², la propuesta de programa se formuló con una teoría de cambio con una visión del futuro en que *“las mujeres y las niñas del AMM viajan en el transporte público seguras, libres y cómodas con un mínimo de incidentes de violencia sexual”*, estableciendo una agenda a corto y mediano plazo en el AMM para tal fin. **En este sentido, ONU Mujeres está buscando una OSC local que funja como socia implementadora para brindar acompañamiento técnico en el marco del programa Ciudades Seguras con énfasis en dos de sus cuatro áreas de cambio (1 y 2); con la finalidad de implementar conjuntamente las acciones subsecuentes derivadas del Acuerdo de Colaboración actual que ONU Mujeres tiene con el Instituto Estatal de las Mujeres.**

Con base en su propuesta técnica, la OSC seleccionada será responsable de trabajar con ONU Mujeres para alcanzar los resultados y productos establecidos en la convocatoria:

- **Resultado 1.** Alianzas locales multisectoriales establecidas para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y libre de violencia sexual con una base de conocimiento suficiente y actualizada sobre la magnitud y características de la VSCMNT. Este resultado busca que la OSC implementadora genere espacios para el diálogo y la colaboración de una multiplicidad de actores a favor de una vida libre de violencia en los espacios públicos mediante la institucionalización de mecanismos de trabajo que permitan

¹ El diagnóstico y el documento de programa se encuentra en la página web de ONU Mujeres en la siguiente liga: <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/04/diagnostico-y-documento-de-programa-monterrey>

² En particular, de acuerdo a lo establecido dentro de la *Guía para Desarrollar un Diseño de Programa de ONU Mujeres Programa Global: Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas* (ONU Mujeres, 2011)

el intercambio y la generación de información, así como el desarrollo de políticas públicas desde un enfoque colaborativo

- **Producto 1.1** Establecer un grupo de organizaciones de sociedad civil, asegurando la inclusión de organizaciones de mujeres diversas e incluyendo a organizaciones que representan mujeres que enfrentan mayores riesgos o desventajas ante la violencia, como jóvenes, migrantes y trabajadoras domésticas, entre otras, para que puedan participar, articular, incidir y acompañar las acciones que se implementen en el marco del programa Ciudades Seguras en el AMM.
- **Producto 1.2** Capacidades fortalecidas de organizaciones de la sociedad civil y colectivos para participar, articular, incidir, vigilar y evaluar las acciones públicas para la atención y solución de la VSCMNTP.
- **Resultado 2.** Marco normativo armonizado y adecuado y políticas públicas efectivas impulsadas de manera coordinada e integral, para prevenir y dar respuesta a los casos de acoso y violencia sexual en el transporte público. Este resultado busca contar con políticas públicas y leyes elaboradas y/o armonizadas con los más altos estándares en la materia que garanticen a las mujeres y a las niñas el derecho a una vida libre de violencias en los espacios públicos, en específico, en el transporte público y en el fortalecimiento de las capacidades de las funcionarias y funcionarios públicos en torno a la prevención, atención y sanción del acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en los espacios públicos.
 - **Producto 2.1** Funcionariado público y agentes del transporte público capacitados, profesionalizados y sensibilizados en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas, violencia sexual y enfoque de género.

Favor de consultar convocatoria para el detalle de actividades y entregables esperados.

Nota: ONU Mujeres compartirá con la OSC seleccionada un manual de formación de formadores/as, así como herramientas de transparencia para realizar monitoreo ciudadano e incidencia política y legislativa en el marco del Programa Ciudades Seguras.